

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Serie Análisis de Elecciones 2021

Perú Elecciones Congresales Extraordinarias 2020
(Congreso de la República)

Cristhian Jaramillo

Setiembre 2021

OBSERVATORIO DE REFORMAS POLÍTICAS EN AMÉRICA LATINA

Cómo citar:

Cristhian Jaramillo. 2021. Perú Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (Congreso de la República). Análisis de Elecciones 2021. México: Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IJ-UNAM y Organización de los Estados Americanos (OEA).

DOI: <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.16958821.v1>.

Cristhian Jaramillo
 0000-0002-6339-4794



Este documento está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 (CC BY-NC-SA 3.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuye bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Perú: Elecciones Congresales Extraordinarias 2020
(Congreso de la República)

Cristhian Jaramillo¹

Introducción²

Entre el 2016 y 2020 se produjo en Perú un periodo de crisis política e institucional que tuvo como saldo dos vacancias presidenciales, cuatro presidentes y una disolución del Congreso. Este último evento se produjo tras una disputa entre el Ejecutivo y el Legislativo y la disolución del Legislativo mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM. Tal como lo dispone la legislación peruana, la disolución del Congreso también produjo la convocatoria a un nuevo proceso electoral para reemplazar a sus miembros a través de las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020.

Las Elecciones Congresales Extraordinarias se celebraron el 26 de enero de 2020, donde 24,799,384 electores y electoras se encontraban hábiles para participar en estos comicios. Tras la campaña y jornada electoral, el nueve de marzo de 2020, mediante la Resolución N° 0134-2020-JNE se declaró concluido este proceso. El porcentaje de participación en estos comicios fue de 74.07% en comparación con el 72.42% registrado en el Referéndum Nacional de 2018. Los resultados evidencian el multipartidismo polarizado y la alta fragmentación de los partidos peruanos. Asimismo, el análisis del porcentaje de votos válidos obtenidos por cada partido político demuestra un voto castigo hacia las organizaciones protagonistas de los eventos que produjeron la disolución del Congreso y los enfrentamientos entre el Legislativo y Ejecutivo.

¹ Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Investigador del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina.

² Este es un producto de investigación elaborado para el Observatorio de Reformas Políticas de América Latina (#ObservatorioREFPOL).

Antecedentes

La convocatoria a las Elecciones Congresales Extraordinarias fue el resultado de la prerrogativa del Ejecutivo de disolver el Congreso peruano y una crisis política e institucional constante producida desde el 2016. Para entender los antecedentes de estas elecciones es necesario abordar ambos elementos. El sistema político peruano puede ser descrito como un sistema presidencialista con instituciones adoptadas del parlamentarismo (Campos 2020: 16-18) y contempla la existencia de ciertos mecanismos de control institucional, entre estos se encuentran: la figura del Primer Ministro, la facultad legislativa del Poder Ejecutivo, el refrendo ministerial, el voto de confianza y la disolución del Congreso (Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política 2019: 89-91). Estas medidas son incorporadas para establecer límites al poder presidencial y permitir que este a su vez pueda hacer frente a una mayoría legislativa opositora (Barnechea y Jaramillo 2020: 2).

La facultad presidencial de disolver el Congreso se introdujo en la legislación peruana mediante la Constitución de 1979. En este periodo, el Legislativo se conformaba por dos cámaras por lo que la disolución solo afectaba a la Cámara Baja, mientras que el Senado mantenía sus funciones (Constitución Política del Perú 1979: artículos 227-230). A esta medida le acompañaron también otros contrapesos como el voto de censura a todo el Consejo de Ministros o a ministros individuales por parte de la Cámara de Diputados.

Así, con el objetivo de que no se extralimitara el número de cambios en los gabinetes, la disolución de la Cámara de Diputados era posible siempre y cuando esta removiese a por los menos tres consejos de ministros. La Constitución de 1979 también mencionaba que la disolución no podía efectuarse si Perú se encontraba en estado de sitio, emergencia o si el presidente o presidenta se encontraba en el último año de su mandato constitucional. Asimismo, el mecanismo de la disolución solo podía ser empleado por una sola vez y el decreto presidencial para la disolución debía incluir la convocatoria de nuevas elecciones para elegir a las y los nuevos miembros de la Cámara Baja (Constitución Política del Perú 1979: artículo 228).

De esta manera, la figura de la disolución de una de las Cámaras del Parlamento peruano se implementó en la legislación frente a la posibilidad de un abuso de poder de una mayoría (Rubio y Bernales 1981: 404-408). Tras el autogolpe de 1992³ y la proclamación de una nueva

³ El 05 de abril de 1992, el entonces presidente Alberto Fujimori instauró el “Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional” con lo que disolvió el Congreso de la República e intervino el Poder Judicial y organismos autónomos como el Consejo

Constitución Política en 1993, la figura de la disolución varió en algunos aspectos. La vigente carta magna incluye también la facultad de disolver el Congreso si es que este ha hecho perder el cargo mediante censura o negación de confianza, a dos o más gabinetes ministeriales. Sin embargo, contrario a lo establecido en la Constitución de 1979, el Congreso peruano pasó de bicameral a unicameral por lo que en caso de disolución solo se mantiene en la Comisión Permanente (Constitución Política del Perú 1993: artículo 134).

Una vez analizada la figura de la disolución del Congreso en Perú es necesario precisar los eventos anteriores a la ejecución de esta medida y la convocatoria a Elecciones Congresales Extraordinarias. Entre el 2016-2020, Perú vivió el periodo más largo de crisis política desde su retorno a la democracia en el 2000. Pedro Pablo Kuczynski, presidente electo tras las Elecciones Generales de 2016, se enfrentó a un Congreso con mayoría opositora (73 de 130 congresistas eran del partido Fuerza Popular y solo 18 pertenecían al oficialismo). Este desbalance suscitó disputas constantes entre el Ejecutivo y Legislativo. Dichas tensiones se agravaron el 14 de setiembre de 2017 cuando la cuestión de confianza solicitada por el entonces Primer Ministro Fernando Zavala fue denegada con 77 votos en contra, 22 a favor y 16 abstenciones, lo que produjo a la salida de todo el gabinete ministerial y la primera crisis total del gobierno (Gestión 2017).

A esto se le sumó investigaciones fiscales que involucraban a Kuczynski. En diciembre de 2016, la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía del Perú comenzó con pesquisas sobre los vínculos entre el entonces presidente y la empresa constructora Odebrecht cuando el primero era ministro del gobierno de Alejandro Toledo (Telesur 2016). El avance de estas investigaciones suscitó que el 15 de diciembre de 2017 el Congreso admitiera un primer pedido de vacancia presidencial que no prosperó (Canal N 2017). En marzo de 2018, se admitió a trámite un segundo pedido de vacancia. El 20 de ese mismo mes, a días de votación de este pedido, Moisés Mamani, congresista fujimorista, presentó una serie de videos y audios sobre negociaciones entre Kenji Fujimori, otros congresistas y miembros del gobierno con el objetivo de evitar la vacancia de Kuczynski. El resultado de la difusión de este material fue la renuncia de Pedro Pablo Kuczynski, el 21 de marzo de 2018, ante un inminente proceso de vacancia (BBC News Mundo 2018).

Nacional de la Magistratura, el Tribunal de Garantías Constitucionales, el Ministerio Pública y la Contraloría General de la República. Asimismo, este autogolpe produjo la convocatoria de un Congreso Constituyente Democrático con el objetivo de promulgar una nueva Constitución (Palmer 1992: 378-380).

Tras esta renuncia, el cargo de la presidencia fue sucedido por su primer vicepresidente Martín Vizcarra. Empero, las tensiones no concluyeron tras el cambio de la presidencia y se agravaron en ciertos periodos. Con el objetivo de superar esta crisis, en un mensaje a la nación Martín Vizcarra anunció un proyecto de ley para adelantar las Elecciones Generales y acortar su mandato y el del Congreso al 2020, cuando este debía terminar en el 2021. No obstante, este proyecto no prosperó en el Legislativo y terminó siendo archivado (Canal N 2019).

Meses después, el fuero legislativo comenzó con el proceso al que puede atribuirse como la causa inmediata de la disolución del Congreso: la elección del Tribunal Constitucional (TC). El TC, órgano constitucionalmente autónomo, es el máximo órgano de interpretación constitucional. Las y los miembros de este organismo, según las disposiciones legales, son electos y electas a través del Pleno del Congreso que designa una Comisión Especial que se encarga del procedimiento de selección mediante una modalidad ordinaria o especial (Constitución Política Del Perú 1993: artículo 201).

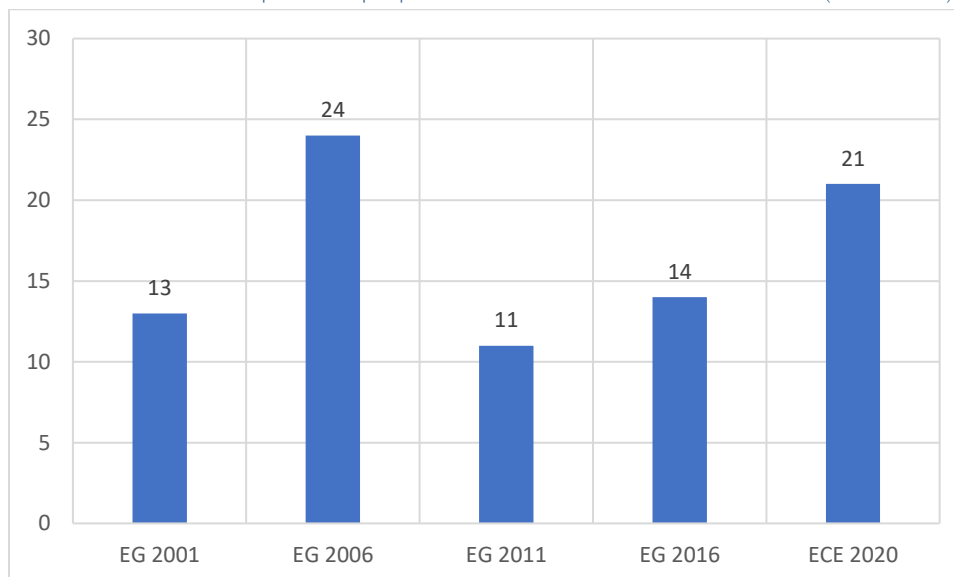
El Congreso optó por iniciar la selección de miembros del TC -empleando la modalidad especial- e invitó a las y los postulantes previo acuerdo de las distintas fuerzas políticas. Debido a esto, el 26 de setiembre de 2019, el gobierno anunció un pedido de confianza planteando su desacuerdo con el modo de elección empleado para seleccionar a los nuevos miembros del TC. El 30 de setiembre, antes del inicio de la votación de las y los nuevos miembros, el entonces premier Salvador del Solar presentó la mencionada cuestión de confianza sobre la elección del TC. En consecuencia, el Congreso de la República propuso el debate del pedido de confianza ese mismo día (El Comercio 2019).

Sin embargo, a pesar del pedido realizado por el Ejecutivo, el mismo 30 de setiembre el Congreso inició la elección de magistrados del TC sin atender a la cuestión de confianza. En consecuencia, el expresidente Martín Vizcarra disolvió el Congreso argumentando una negación “fáctica” de la cuestión de confianza. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM convocó a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (El Peruano 2019). Mediante la Resolución N° 0150-2019-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el 1 de octubre de 2019 fijó una fecha de cierre del padrón electoral. Asimismo, con el Decreto de Urgencia N° 002-2019, el 9 de octubre de 2019, se aprobaron las medidas vinculadas a la contratación de personal, financiamiento y normas para realizar este proceso electoral (Barnechea y Jaramillo 2020: 2-3).

Candidaturas, partidos políticos y coaliciones

El 10 de octubre de 2019, siguiendo las disposiciones establecidas tras la disolución del Congreso y la convocatoria a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, el JNE aprobó el cronograma electoral y el reglamento de las listas de candidatos y candidatas (Resolución N° 0155-2019-JNE y 0156-2019-JNE respectivamente). Así, hasta el 18 de noviembre podían los partidos políticos presentar sus listas y el 03 de diciembre el JNE declaraba a las admitidas.

Gráfico 1. Número de partidos que presentan candidaturas en las elecciones (2001-2020)



Fuente: INFOgob - Observatorio para la Gobernabilidad (2021); elaboración propia.

En este proceso electoral, 21 partidos políticos presentaron listas. En total, para las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020 compitieron 2,326 postulantes, 1,386 hombres (59.59%) y 940 mujeres (40.41%). De los mencionados 21 partidos políticos, nueve organizaciones que no participaron en el 2016 presentaron candidaturas en el 2020. Asimismo, ningún partido político se presentó en alianza o coalición.

La diferencia entre el número de partidos que participaron en el 2016 y el 2020 demuestra nuevamente que Perú representa uno de los casos más extremos de colapso de partidos en

América Latina (Levitsky y Zavaleta 2016: 412). La descomposición partidaria se evidencia no solo en el incremento de partidos que participan en las Elecciones Congresales Extraordinarias sino también en las nuevas organizaciones que se formaron y postularon.

Campaña electoral

La campaña electoral de este proceso tuvo como centro la crisis política vivida antes de la disolución del Congreso. En consecuencia, las fuerzas políticas se centraron en moderar sus discursos. De todos los partidos políticos, las y los candidatos de Fuerza Popular, principal fuerza opositora del gobierno, fueron responsabilizados de la crisis política que se vivió antes de la disolución del Congreso (Caretas 2020a).

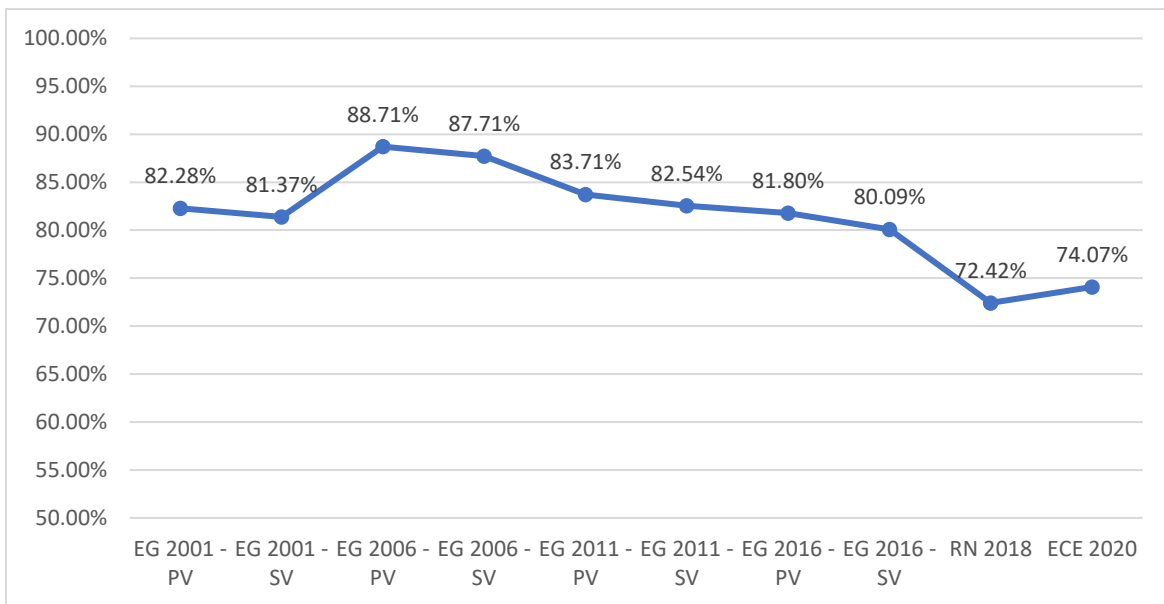
Aunque la campaña electoral de 2020 sirvió como una primera línea de base para medir las preferencias del electorado para las Elecciones Generales de 2021, las actividades de campaña que realizaban las candidaturas al Congreso se veían acompañadas de la presencia de sus líderes partidarios con el objetivo de preparar su posible postulación a la presidencia en el siguiente proceso. De esta manera, el 23 de enero de 2020, día en el que vencía el plazo límite para realizar eventos de campaña política, los partidos realizaron eventos de cierre que incluyeron, en su mayoría, a otras figuras políticas que no necesariamente tentaban un cargo público en esa oportunidad (Caretas 2020b).

Resultados de las Elecciones

Perú es uno de los 11 países⁴ en América Latina en donde el voto es obligatorio y de estos es uno de los 7 que acompaña esta medida con sanciones monetarias y administrativas. Empero, a pesar de esta cadena de desincentivos, la participación electoral de la ciudadanía en los procesos electorales nacionales ha seguido un patrón decreciente. Desde el retorno a la democracia en el 2000, solo en dos oportunidades el porcentaje de participación electoral tuvo un incremento al compararse con la elección inmediata anterior. Estos dos casos fueron la primera vuelta de la Elección General de 2006 y las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020. En el primer caso, el aumento registrado es de 7.34% mientras que en el segundo el incremento es de 1.65%.

⁴ Los países con voto obligatorio son: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Gráfico 2: Participación electoral en Perú en porcentaje (2001-2020)⁵



Fuente: ONPE (2021a); elaboración propia.

El aumento de la participación electoral en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 puede encontrar explicación en la excepcionalidad de este proceso. Desde el 2000, Perú nunca había realizado una renovación de su Congreso lo que, combinado a la crisis política que causó la disolución de este poder, captó el interés de la ciudadanía.

Tras el desarrollo de este proceso electoral, los resultados demostraron la presencia de nuevas fuerzas en el Congreso y un voto “castigo” dirigido a los partidos que protagonizaron la crisis político e institucional que derivó en estas nuevas elecciones. Como evidencia la tabla 1, nueve fuerzas políticas que no participaron en las Elecciones Generales 2016 sí participaron en el proceso del 2020. Asimismo, las alianzas y coaliciones que participaron en los comicios de 2016 desaparecieron en el 2020 presentándose como partidos políticos individuales.

⁵ EG: Elección General; PV: primera vuelta; SV: segunda vuelta; RN: Referéndum Nacional; ECE: Elecciones Congresales Extraordinarias.

Tabla 1: Resultados electorales de la Segunda Elección Presidencial 2021

Organización Política	Total	%Válidos	Variación porcentual con respecto a la anterior elección
Acción Popular	1,518,171	10.26%	+3.06
Podemos Perú	1,240,716	8.38%	Nuevo
Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP	1,240,084	8.38%	Nuevo
Alianza para el Progreso ⁶	1,178,020	7.96%	-
Partido Morado	1,095,491	7.40%	Nuevo
Fuerza Popular	1,081,174	7.31%	-29.03
Unión por el Perú ⁷	1,001,716	6.77%	-
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	911,701	6.16%	-7.78
Partido Democrático Somos Perú ²	895,700	6.05%	-
Juntos por el Perú	710,462	4.80%	Nuevo
Partido Popular Cristiano – PPC ⁸	590,378	3.99%	-
Democracia Directa	543,956	3.68%	-0.65
Partido Político Nacional Perú Libre	502,898	3.40%	Nuevo
Partido Aprista Peruano ⁴	402,330	2.72%	-
Avanza País - Partido de Integración Social	373,113	2.52%	Nuevo
Perú Patria Segura	350,121	2.37%	Nuevo
Vamos Perú ⁴	311,413	2.10%	-
Renacimiento Unido Nacional	265,564	1.79%	Nuevo
Solidaridad Nacional ³	221,123	1.49%	-
Perú Nación	206,128	1.39%	Nuevo
Partido Político Contigo ⁹	158,120	1.07%	-15.39

⁶ En el 2016 se presentó dentro de la coalición Alianza para el Progreso del Perú que se componía de Alianza para el Progreso, Restauración Nacional y Somos Perú.

⁷ En el 2016 se presentó dentro de la coalición Alianza Solidaridad Nacional que se componía de Solidaridad Nacional y Unión por el Perú.

⁸ En el 2016 se presentó dentro de la coalición Alianza Popular que se componía del Partido Aprista Peruano, Partido Popular Cristiano, Vamos Perú y Fuerza Loretana.

⁹ Denominado anteriormente Peruanos por el Cambio.

Fuente: ONPE (2021b).

Con respecto al “voto castigo”, este se evidencia al verificar la variación en el porcentaje de votos válidos de los partidos entre el 2016 y 2020. Fuerza Popular, principal fuerza opositora en el 2016, sufrió una caída considerable de 29.03 puntos porcentuales con respecto a lo obtenido en la anterior elección general. Asimismo, el Partido Político Contigo, antes Peruanos por el Cambio y partido de gobierno, sufrió la segunda caída más considerable con 15.39 puntos porcentuales. Es decir, los dos partidos políticos que protagonizaron la crisis política de 2016 y las constantes tensiones entre el Ejecutivo y Legislativo obtuvieron un menor porcentaje de votos válidos.

Las diferencias en el porcentaje de votos válidos también se reflejaron en los escaños que los partidos obtuvieron. De los 21 partidos que presentaron listas, 12 no pasaron la valla electoral sin poder ser una de las fuerzas políticas del Congreso. De estos 12 destacan el Partido Aprista Peruano y el Partido Político Contigo que tenían cinco y 18 escaños, respectivamente, en el 2016 para luego no obtener ninguno en el 2020.

Tabla 2: Comparación entre los escaños obtenidos en el 2016 y en el 2020

Organización Política	# de escaños en 2016	# de escaños en 2020	Variación
Acción Popular	5	25	+20
Podemos Perú	-	11	+11
Frente Popular Agrícola FIA del Perú - FREPAP	-	15	+15
Alianza para el Progreso	-	22	+22
Partido Morado	-	9	+9
Fuerza Popular	73	15	-58
Unión por el Perú	-	13	+13
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	20	9	-11
Partido Democrático Somos Perú	-	11	+11
Juntos por el Perú	-	0	0
Partido Popular Cristiano – PPC	-	0	0
Democracia Directa	-	0	0
Partido Político Nacional Perú Libre	-	0	0
Partido Aprista Peruano	5	0	-5
Avanza País - Partido de Integración Social	-	0	0
Perú Patria Segura	-	0	0
Vamos Perú	-	0	0
Renacimiento Unido Nacional	-	0	0
Solidaridad Nacional	-	0	0
Perú Nación	-	0	0
Partido Político Contigo	18	0	0

Fuente: ONPE (2021b).

En esta misma línea, de los nueve partidos políticos que sí obtuvieron representación en el Congreso: Fuerza Popular y el Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, perdieron escaños de manera significativa (-58 y -11 curules respectivamente). En contraste, el incremento más significativo de un partido que participó en ambos procesos se evidencia en Acción Popular que aumentó en 20 escaños.

En cuanto a la representación de las mujeres en el Congreso, Perú ha experimentado diversas reformas a su legislación con respecto a la cuota de género. Esta medida fue introducida en 1997 y estableció un porcentaje mínimo de 25% de varones o mujeres en las listas de candidaturas al Congreso. En 2000 el porcentaje aumentó al 30% y en el 2019 se consideró una paridad progresiva y estableció el porcentaje de la cuota al 40% con el objetivo de incrementar este porcentaje elección tras elección. El 2 de julio de 2020, mediante la Ley N° 31030, Perú aprobó la paridad y alternancia en las listas modificando de esta manera la paridad progresiva del 40% (Freidenberg 2021).

Las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020, celebradas el 26 de enero, no consideró la mencionada paridad progresiva debido a una disposición transitoria de la misma ley que establecía que esta se aplicaría en las Elecciones Generales de 2021. En consecuencia, en el proceso electoral analizado solo se aplicó una cuota del 30%. La conformación del Congreso de la República peruano del 2020-2021 demuestra una disminución de 1.54 puntos porcentuales de mujeres con respecto a la integración de su predecesor.

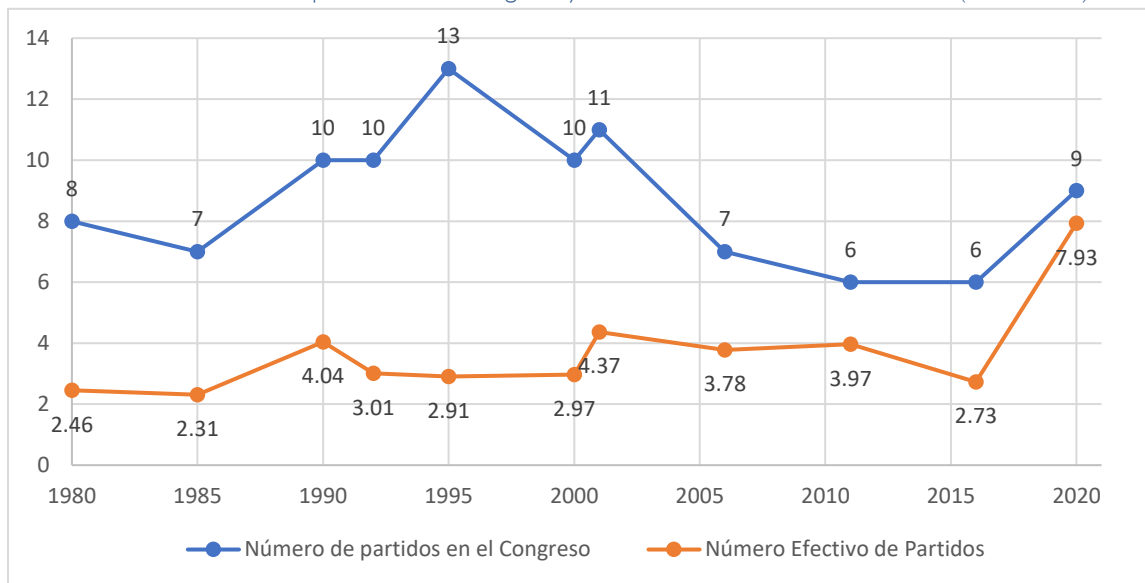
Tabla 3: Comparación entre varones y mujeres miembros del Congreso peruano (2001-2021)

Periodo	Varones	% de varones	Mujeres	% de mujeres	Total
2001-2006	98	81.67	22	18.33	120
2006-2011	85	70.83	35	29.17	120
2011-2016	102	78.46	28	21.54	130
2016-2019	94	72.31	36	27.69	130
2020-2021	96	73.85	34	26.15	130

Fuente: INFOgob - Observatorio para la Gobernabilidad (2021); elaboración propia.

Un análisis del número efectivo de partidos en el Congreso peruano demuestra una alta fragmentación del voto. Entre 1980 y 2020, el número de partidos que integraron el Congreso alcanzó su pico máximo durante la etapa fujimorista. En contraste, durante el gobierno de Alberto Fujimori, el número efectivo de estos no superó las 5 unidades.

Gráfico 3: Número de partidos en el Congreso y Número Efectivo de Partidos. Perú (1980-2020)



Fuente: ONPE (2021a); elaboración propia.

Tras el retorno a la democracia a inicios del siglo XXI, el número efectivo de partidos se mantuvo entre 2 y 4. Sin embargo, este patrón se ha quebrado con el resultado de las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020 que produjo un incremento de 5.2 puntos con respecto a su elección anterior. Así, la composición del nuevo Congreso peruano supuso un multipartidismo polarizado que dificultará la generación de consensos o coaliciones.

Conclusiones

Las Elecciones Congresales Extraordinarias de 2020 deben ser entendidas como el resultado de un largo proceso que se caracterizó por los conflictos entre el Ejecutivo y Legislativo culminando en la disolución del Congreso y la convocatoria a nuevas elecciones. La campaña de este proceso electoral se encontró intrínsecamente relacionado con la crisis ya descrita por lo que los discursos que manejaron las candidaturas tuvieron que moderarse. Asimismo, esta particular elección se produjo solo un año antes de las Elecciones Generales de 2021, por lo que estos comicios supusieron un escenario perfecto para los partidos políticos y aspirantes a la presidencia para medir las preferencias de la ciudadanía. Debido a ello, las campañas de las y los candidatos al Congreso involucró también a sus líderes de partidos.

El proceso electoral analizado evidenció también ciertos aspectos que la administración electoral debía reformar o aplicar para conseguir una mejor representación de las y los ciudadanos. En

esta línea, el Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral (MOE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) recomendó ciertas modificaciones en cinco apartados: participación política de la mujer, participación de pueblos indígenas y afrodescendientes, justicia electoral, tecnología electoral y organización electoral (Organización de los Estados Americanos 2021: 3-15).

En términos generales, el mencionado informe preliminar demostró la urgencia de que el Congreso peruano implemente medidas que garanticen la participación de sectores históricamente discriminados como las mujeres y los pueblos indígenas y afrodescendientes. Para el primer grupo se recomendó que el Legislativo retome la discusión de la paridad y alternancia y acelere su aplicación. Este aspecto fue posteriormente atendido por la Ley N° 31030 que determinó la paridad y alternancia en las listas congresales y que fue aplicado por primera vez en las Elecciones Generales de 2021.

Con respecto a los pueblos indígenas y afrodescendientes, la MOE/OEA recomendó incorporar idiomas indígenas en las cédulas de votación, realizar campañas informativas, organizar capacitaciones con una perspectiva intercultural y establecer una circunscripción especial con representación en el Congreso para este sector. Las recomendaciones referidas a la cédula de votación y capacitaciones fueron atendidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) mediante la aplicación de cartillas de miembro de mesa y otros materiales electorales en quechua y otras lenguas nativas (ONPE 2021c). Sin embargo, la creación de una circunscripción electoral especial para estos pueblos no se encuentra en el debate público.

Sobre las leyes electorales y la justicia electoral, la Misión recomienda unificar todas las normas electorales en un código único y armonizar la normativa para evitar contradicciones. Mientras que, para mejorar la tecnología electoral y la organización electoral el informe de la MOE/OEA considera incrementar los canales de comunicación con los partidos políticos, capacitar a miembros de estas organizaciones en los softwares empleados por los organismos electorales e incrementar el uso de la tecnología para el procesamiento de votos. Todas estas recomendaciones están aún por implementarse.

Los resultados electorales de esta elección demostraron nuevamente la crisis partidaria peruana expresada en la alta fragmentación del voto y el multipartidismo polarizado que se evidencia en la composición del Congreso. Los partidos políticos protagonistas de las disputas entre el Legislativo y el Ejecutivo, Fuerza Popular y el Partido Político Contigo (antes Peruanos por el

Kambio), fueron castigados por las y los ciudadanos. La pérdida de escaños de estas organizaciones se vio acompañada del surgimiento de otras organizaciones que, ausentes en el 2016, se presentaron en el 2020 y obtuvieron un número de curules significativo. No obstante, el elevado número de partidos dentro de un Legislativo compuesto por solo 130 miembros indica que la formación coaliciones o consenso entre los partidos políticos será una tarea complicada.

Referencias bibliográficas

Barnechea, Alonso y Cristhian Jaramillo. 2020. *Desequilibrio y disolución de poderes en democracias presidenciales: el caso peruano*. Lima: ONPE.

BBC News Mundo. 2018. "Perú: renuncia el presidente Pedro Pablo Kuczynski (PPK) entre acusaciones de corrupción y sobornos". Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43481060> [Consultado el día 16 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Campos, Milagros. 2020. "La Parlamentarización del Presidencialismo Peruano". En Landa, César. Ed. *Actas de las V Jornadas Nacionales de Derechos Fundamentales*. Lima: Palestra, 16-39.

Canal N. 2017. "Pleno del Congreso rechazó el pedido de vacancia presidencial". Disponible en: <https://canaln.pe/actualidad/congreso-debate-vacancia-presidente-kuczynski-n304113> [Consultado el día 17 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Canal N. 2019. "Comisión de Constitución archivó proyecto de adelanto de elecciones". Disponible en: <https://canaln.pe/actualidad/comision-constitucion-debate-proyecto-adelanto-elecciones-n389609> [Consultado el día 16 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Caretas. 2020a. "Veraneantes echan a militantes de Fuerza Popular tras campaña en playa". Disponible en: <https://caretas.pe/nacional/veraneantes-echan-a-militantes-de-fuerza-popular-tras-campana-en-playa-video-corrupcion-rosangela-barbaran/> [Consultado el día 16 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Caretas. 2020b. "Elecciones 2020: partidos políticos alistan sus cierres de campaña electoral". Disponible en: <https://caretas.pe/politica/elecciones-2020-partidos-politicos-alistan-sus-cierres-de-campana-electoral/> [Consultado el día 17 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Comisión de Alto Nivel para la Reforma Política. 2019. *Hacia la democracia del Bicentenario*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung.

Congreso de la República. 1979. *Constitución Política del Perú*. Disponible en: <https://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/simplificacion/const/1979.htm>

Congreso de la República. 1993. *Constitución Política del Perú*. Disponible en: <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

El Comercio. 2019. "Salvador del Solar presentó cuestión de confianza sobre elección del TC". Disponible en: <https://elcomercio.pe/politica/salvador-del-solar-presento-cuestion-de-confianza-sobre-eleccion-del-tc-noticia/> [Consultado el día 16 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

El Peruano. 2019. "Decreto Supremo N° 165-2019-PCM". Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/306910-165-2019-pcm> [Consultado el día 17 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

Freidenberg, Flavia. 2021. "Régimen Electoral de Género para cargos de elección del legislativo nacional en América Latina", <https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14515515.v1>, Observatorio de Reformas Políticas en América Latina (1978-2021). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJUNAM) y Washington, D.C.: Secretaría de Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de los Estados Americanos (SFP/OEA), V1.

Gestión. 2017. "Congreso niega cuestión de confianza al Gabinete Zavala". Disponible en: <https://gestion.pe/peru/politica/congreso-niega-cuestion-confianza-gabinete-zavala-143576-noticia/> [Consultado el día 18 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].

INFOgob - Observatorio para la Gobernabilidad. 2021. *Base de Datos*. Disponible en: <https://infogob.jne.gob.pe>

Levitsky, Steven y Mauricio Zavaleta. 2016. "Why No Party-Building in Peru?" En Steven Levitsky, James Loxton, Brandon Van Dyck y Jorge. I. Dominguez. Eds. *Challenges of Party-Building in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press, 412–439.

ONPE. 2021a. "Histórico de Elecciones". Disponible en: <https://www.onpe.gob.pe/elecciones/>

ONPE. 2021b. "Resultados Elecciones Congresales Extraordinarias 2020". Disponible en: <https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2020/ECE2020/>

ONPE. 2021c. "Mesapi kaq personerokunap. Cartilla yachananpaq". Disponible en: <https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/2021/EEGG/doc/elector/cartilla-instrucciones-personero-quechua.pdf>

Organización de los Estados Americanos. 2021. "Informe Preliminar MOE". Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2021/09/InformePreliminarMOEPeruFINAL.pdf>

Palmer, Scott David. 1992. "Perú 1992 : la sorpresa de abril de Fujimori". *Estudios Internacionales*, 25(99): 378-384. DOI: 10.5354/0719-3769.2011.15445

Rubio, Marcial y Enrique Bernal. 1981. *Perú: Constitución y sociedad política*. Lima: Centro de Estudios de Promoción del Desarrollo.

Telesur. 2016. "Fiscalía de Perú retoma investigaciones contra PPK". Disponible en: <https://www.telesurtv.net/news/Fiscalia-de-Peru-retoma-investigaciones-con-tra-PPK-20161214->

0022.html [Consultado el día 19 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs.].